



Universidad Nacional de Córdoba
- Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -
Artigas N° 160- Piso: 7 - Córdoba

Córdoba, 12 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Plan Estratégico 2010/2013 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional aprobado por Resolución SPGI N° 131/2010 y los proyectos denominados "Perfeccionamiento del Sistema de Convenios y Contratos" y "Red Programática y Plan de Cuentas de la UNC".

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 18/08.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados proyectos apuntan a eficientizar y mejorar los procedimientos administrativos vigentes en esta Universidad Nacional de Córdoba.

Que la descentralización de las tramitaciones administrativas relativas a los convenios prevista por la Ordenanza HCS N° 18/08 ha sido impuesta exigiendo a las Dependencias Universitarias pautas de información suficiente y adecuada para el ejercicio pleno del control institucional.

Que las Dependencias Universitarias reciben fondos públicos y/o privados derivados de convenios que requieren una adecuada registración contable y oportuna rendición de cuentas.

Que la Ordenanza HCS N° 18/08 en su art. 13 prevé la facultad de reglamentación de esta Secretaría.

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: DISPONER que en los casos en los que corresponda solicitar a la Dirección General de Programación Presupuestaria el alta del crédito presupuestario de los convenios aprobados en el ámbito de las Dependencias Universitarias, se deberá acompañar a la mencionada solicitud el número de convenio que asigna el sistema de convenios.



Universidad Nacional de Córdoba
- Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -
Artigas Nº 160- Piso: 7 - Córdoba

Art. 2º: DISPONER que toda rendición contable referida a convenios aprobados en el ámbito de las Dependencias Universitarias, debe realizarse por expediente separado, registrando el número de expediente por el cual se realiza la misma en el sistema de convenios.

Art. 3º: COMÚNIQUESE A LAS DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARÍA Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS.

mfc

RESOLUCION Nº: 212/2011.




D. CONRADO C. OBANDO
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba